

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

857 **ORDEN** de 30 de julio de 1985, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de subvención a fondo perdido para la construcción o reforma de establecimientos hoteleros en zonas deprimidas.

Por Orden de 17 de junio de 1985, se convocó concurso de subvenciones a fondo perdido para la construcción de establecimientos hoteleros en zonas deprimidas, que permita potenciar la oferta hotelera en zonas del interior de la Región.

En el artículo tercero de la citada Orden se establecía un plazo de 60 días a partir del siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, que ha resultado escaso en función de la época estival, así como de la documentación

que es necesario adjuntar para optar a las citadas ayudas.

En consecuencia, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero.—Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes para obtener ayudas a fondo perdido con destino a la construcción o reforma de establecimientos hoteleros, convocados por Orden de 17 de junio de 1985, hasta el 31 de octubre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 2 de septiembre de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmo. Sr. director regional de planificación.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4966

DELEGACION DE HACIENDA

Consorcio para la gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

CARTAGENA

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Relación de contribuyentes, propietarios de fincas urbanas, del término municipal de La Unión, cuya situación se indica, a quienes se les han practicado liquidaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada en el año 1984. No habiendo podido ser notificadas, al no ser hallados en los domicilios que constan en este Consorcio, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Consorcio de Cartagena, calle Mayor, 27-1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Apellidos y nombre; situación de la finca; número liquidación; a ingresar

Aguirre Segura, José; PJ Casa del Miedo, 1; 7.489; 2.107.

Arredondo Montoya, Antonio; CL Aseo, 2; 108; 1.879.

Cortés Ortega, Concepción; CL Espejo, 17; 1.764; 2.748.

Baeza Sánchez, Josefa; CL Pompeyo, 8; 4.291; 664.

Barrionuevo Sánchez, Enrique; CL Quevedo, 5; 1.187; 3.813.

Chamorro Lozano, Manuel; CL Real, 110; 1.436. 4.071.

Escribano Olivares, José; CL Torrijos, 29; 1.649; 1.093.

Faraco Munuera; M.ª Carmen; CL S.ª Pascual, 19; 2.575; 8.823.

Fernández Torres, Cayetano; AV Cristo Mineros, 2; 6.715; 6.548.

Fuentes Manzanares, Carmen; CL Zurbano, 13; 4.727; 429.

Fuentes Manzanares, Carmen; CL Zurbano, 11; 4.726; 389.

Galindo Ortiz, Celeste; CL Méndez Núñez, 18-1.º; 888; 6.329.

Galindo Ortiz, Celeste; CL Méndez Núñez, BJ 1; 887; 1.733.

Galindo Ortiz, Celeste; CL Silva, 3Bj 2; 889; 1.880.

- Gallego Hernández, Eduardo; CL Arsenio Fernando, 4; 5.676; 2.065.
- Gallego Hernández, Eduardo; CL Arsenio Fernando 2; 5.675; 778.
- García Martínez, Agustina; VP Circo, 12 BJ 2; 932; 912.
- García Martínez, Agustina; CL Méndez Núñez, 36 BJ 1; 931; 1.185.
- García Martínez, Agustina; VP Circo, 12 BJ 3; 933; 942.
- García Martínez, Agustina; CL Molineta, 19 BJ 2; 2.955; 481.
- García Martínez, Agustina; VP Circo, 10 BJ 1; 2.954; 1.279.
- García Martínez, Agustina; C/ Molineta, 21; 957; 947.
- García Martínez, Agustina; VP Beatas, 22; 3.394; 3.063.
- García Martínez, Agustina; VP Circo, 7; 2.951; 1.037.
- García Sánchez, José; VP Zamora, 1; 3.359; 3.464.
- García Sánchez, José; CL Arco, 19; 129; 1.804.
- Garre Francés, Dolores; VP Circo, 3; 2.949; 3.844.
- Garre Francés, Dolores; CL Méndez Núñez, 27; 904; 1.107.
- González Lorente, Pedro; VP Constraste, 28; 2.944; 2.135.
- Guillén Martínez, Mariano; CL R. Regente, 8; 2.511; 3.317.
- Guillén Martínez, Mariano; CL R. Regente, 4, solar; 2.509; 5.258.
- Guillén Martínez, Mariano; CL R. Regente, 6; 2.510; 10.896.
- Heredia Hernández, Aurelia; CL San Gil, 6; 1.471; 3.596.
- Heredia Hernández, Aurelia; CL San Gil, 8; 1.474; 2.959.
- Heredia Hernández, Aurelia; CL San Mauricio, 1; 4.385; 807.
- Hernández Satoca, Esperanza; Av. de Portmán, 3D; 7.629; 9.980.
- Hermógenes Ibáñez, José; CL Ortega y Gasset, 1; 6.821; 506.
- López Nieto, Faustino; CL Constitución, 1D; 6.182; 8.224.
- Luengo Sánchez, María; CL Mayor, 7-1.º; 2.011; 4.283.
- Martínez Bernal, Isidora; CL Núñez Arce, 13; 2.395; 2.764.
- Martínez Hernández, Francisco; CL Olozaga, 18; 2.672; 4.804.
- Martínez Hernández, Francisco; CL J. Conesa, 70; 707; 2.812.
- Martínez Jiménez, Francisco; CL San Juan, 12, Bj Dr.; 634; 3.870.
- Martínez Martínez, Antonio; CL Murcia; 10-2.º C; 787; 4.250.
- Martínez Olmos, Fulgencio; PJ Los Mulas, 6; 3.294; 929.
- Martínez Pérez, Ana; CL A. Cegarra, 30; 45; 2.832.
- Martínez Pérez, Ana; VP Páez Ríos, 2; 2.683; 1.497.
- Martínez Pérez Ana; VP Progreso 3 Bj A; 3.303; 2.768.
- Martínez Pérez, Ana; VP Progreso, 3 Bj B; 3.304; 865.
- Martínez Pérez, Ana; VP Progreso, 3-1.º A; 3.306; 2.923.
- Martínez Pérez, Ana; VP Progreso, 3-1.º B; 3.307; 3.438.
- Martínez Pérez, Ana; VP Páez Ríos, 4 Bj C; 3.305; 2.308.
- Martínez Pérez, Ana; CL Conesa, 8, solar; 4.910; 900.
- Martínez Pérez, Ana; CL Sor Virtudes, 147; 6.516; 12.328.
- Martínez Pérez, Ana; CL Sor Virtudes, 164; 6.699; 651.
- Méndez Vera, Antonio; CL San Juan, 12-1.º Dr.; 635; 4.005.
- Meroño Díaz, Vicenta; Av. Mediterráneo, 4, Bj 3; 6.341; 7.167.
- Meroño Díaz, Vicenta; CL Ortega y Gasset, 4, Bj 3; 6.839; 1.097.
- Olmos Wandosell, Clotilde; CL S.ª Canuto, 7; 4.405; 1.693.
- Olmos Wandosell, Clotilde; CL S.ª Canuto, 5; 4.404; 1.435.
- Olmos Wandosell, Clotilde; CL S.ª Canuto, 3; 4.403; 1.455.
- Olmos Wandosell, Clotilde; CL S.ª Canuto, 1; 4.402; 1.573.
- Padilla López, Francisco; CL Canalejas, 50; 335; 2.286.
- Padilla López, Francisco; CL Canalejas, 52-Sol.; 337; 3.954.
- Pagán Rivas, Juan; CL Emilia Benito, 5-1.º; 5.204; 3.649.
- Pérez Fernández, Fulgencio; CL Luchana, 8; 4.065; 2.944.
- Pérez Fernández, Fulgencio; CL Luchana, 6; 4.064; 892.
- Pérez Olmos, Ramón; PZ Joaquín Costa, 11-3.º; 1.867; 5.579.
- Pérez Saura, Dorotea; CL Real, 93; 1.428; 6.039.
- Perier Ortiz, Josefa; CL San Juan, 12-2.º Iz.; 640; 4.058.
- Quintero Cobacho, Joaquín; PJ Los Rojas, 4; 4.987; 881.
- Requena Velasco, M.ª Antonia; CL Torrente Port, 14; 4.888; 706.
- Requena Velasco, M.ª Antonia; CL Núñez Arce, 22 bj.; 2.402; 5.823.
- Requena Velasco, M.ª Antonia; Núñez Arce, 22-1.º; 2.403; 5.247.
- Requena Velasco, María Antonia; CL Torrente Port, 12; 4.887; 630.
- Riquelme Moreno, José; VP M. Pelayo, 2; 3.631; 823.
- Riquelme Moreno, José; VP. Martín Alonso, 3; 3.650; 2.414.
- Riquelme Moreno, José; VP Martín Alonso, 1; 3.647; 588.
- Riquelme Moreno, José; VP Cánovas Castillo, 4; 3.584; 1.453.
- Rivera Len, Juan; CL 138, 5 solar; 7.479; 19.820.
- Roca Ros, Concepción; CL Ballesta, 18; 153; 3.131.
- Roca Torralba, María Luisa; CL Núñez Arce, 20; 2.401; 5.523.
- Ros Muñoz, Francisco y 1; CL Murcia, 29; 816; 4.664.
- Sánchez Martínez, Carmen; CL Andrés Pedreño, 4; 531; 2.062.
- Sánchez Martínez, Carmen; CL Andrés Pedreño, 6; 533; 2.116.

León León, Antonio; CL Alfonso XIII, 22; 6.139; 3.541.

Albaladejo Manuel, Salvador; AV Cristo Mine-ros, 8; 6.794; 8.564.

Zapata García, María; CL Rguez. Marrionuevo, 11; 7.099; 1.777.

Velasco Amecija, Antonia, CL Angel López, 23; 7.147; 4.271.

Velasco Amecija, Antonia, CL Angel López, 25 Sol.; 7.148; 3.669.

Cavas Tomás, Isidoro; CL Santo Tomás, 1; 7.232; 9.964.

López Soler, Miguel; CL Sagasta, 1; 7.311; 3.975.

González-M. Rodríguez, Anasta; CS del Castillo, 4; 7.444; 5.419.

López Muñoz, Jaime; UR Roche Sol, 18; 7.582; 17.900.

Moreno Avilés, José; CL Numancia, 47; 1.048; 1.619.

Marín Blaya, Dolores; CL Cassola, 28; 1.937; 2.330.

Pérez Segarra, Eduardo; VP Clavijo, 41; 3.100; 7.651.

Martínez Ferrándiz, Ramón; CL Estella, 2 Bj.; 3.970; 3.390.

Martínez Fernández, Ramón; CL Mayor, 117 Bj Dr.; 2.322; 4.126.

Martínez Martínez, Salvador; CL San Fernando, 11; 4.411; 5.289.

Campos Lorente, Juan; CL Cuartel-Portmán, 8; 4.828; 3.047.

Guerrero Martínez, Tomasa; PJ La Atalaya, 1; 4.841; 1.583.

Rivera Marín, María; CL Emilia Benito, 12; 5.219; 7.283.

Ocaña Rodríguez, J. Antonio; CL Santa Cirila, 2 Bj D; 5.603; 3.093.

Valencia Molina, Julia; CL Embudo, 8; 8.000; 516.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los con-tribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Consorcio, en el plazo de quince días, contados desde la publica-ción de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Admi-nistrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 12 de julio de 1985.—El gerente del Consorcio.

Número 5035

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

SANCIONES

Relación de empresas que en trámite de notifi-cación de resolución de acta de infracción, han re-sultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comuni-dad Autónoma de Murcia y Sres. alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón

de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número de expediente; empresa; localidad; importe

600/85-S; Agustín Sánchez, Cánovas; Totana; 100.000.

601/85-S; Agustín Sánchez Cánovas; Totana; 100.000.

609/85-S; Juan Noguera García; Sangonera la Verde; 50.000.

699/85-S; Juan Martínez Robles; Aguilas; 25.000.

762/85-S; Ginés Ortiz; Santomera; 5.000.

785/85-S; Premunsa, S. A.; Patiño; 100.000.

831/85-S; Viagran, S. A.; Murcia; 100.000.

860/85-S; Juan Nicolás Martínez; Monteagudo; 10.000.

861/85-S; Angel Valencia Barcelona; Puerto de Mazarrón; 50.000.

864/85-S; Buenaventura del Pilar Victoria López; Murcia; 50.000.

865/85-S; Juan Antonio Torres Belmonte; Mur-cia; 100.000.

870/85-S; Rubio y Azorín, S. L.; Yecla; 50.000.

873/85-S; Guillermo Collante Garastegui; El Pal-mar; 25.000.

874/85-S; Guillermo Collante Garastegui; El Pal-mar; 25.000.

919/85-S; Ginés Ortiz Madrid, S. A.; Santomera; 10.000.

923/85-S; Francisco Armero, S. L.; Murcia; 5.000.

926/85-S; Sdad. Coop. Rte. Hermanos Navarro; Murcia; 5.000.

927/85-S; Distribuidora del Motor; Murcia; 5.000.

929/85-S; Francisco Martínez M.; Murcia; 5.000.

930/85-S; José Alonso Villena; Yecla; 5.000.

931/85-S; Muñoz y Soriano; Yecla; 5.000.

932/85-S; Cerámica Virgen del Rosario, S. L.; Alhama; 5.000.

933/85-S; Norberto Izquierdo B.; Murcia; 5.000.

934/85-S; Francisco Meroño García; Murcia; 5.000.

935/85-S; Suc. de Enrique López B.; Caravaca; 5.000.

936/85-S; Industrias Tomás, S. A.; Lorquí; 5.000.

937/85-S; M. Franco e Hijos, S. A.; Murcia; 5.000.

938/85-S; Raimundo Lorente Bernas; El Palmar; 5.000.

939/85-S; Construcciones y Firms Villalba; Ye-cla; 5.000.

940/85-S; María Pilar Flores Curi; Cartagena; 5.000.

941/85-S; Duquemar, S. L.; Cartagena; 5.000.

942/85-S; Joaquín Barroso Soriano; Murcia; 5.000.

943/85-S; Pascual Martínez Jerez; Murcia; 5.000.

944/85-S; Puente Cultural, Club T.; Murcia; 5.000.

945/85-S; Olmos y Garriga, S. A.; Murcia; 5.000.

947/85-S; Muebles Estilo y Arte, Santo Angel; 5.000.

948/85-S; Mármoles Lozamar, S. L.; Murcia; 5.000.